

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Tres de Noviembre de dos mil
veintiuno.

Por ser procedente la solicitud formulada mediante el escrito que antecede, por el Apoderado Judicial de la parte demandante, se dispone hacerle entrega al señor DANILO ANTONIO CRUZ VALENCIA, de la suma de \$ 786.970.oo, los cuales le fueron fijados por concepto de honorarios, por su gestión cumplida como secuestre, de los dineros que se encuentra consignados en el Banco Agrario de Colombia S. A., de la ciudad, dentro del presente proceso promovido por el señor HECTOR BRAHYAN SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, en calidad de cesionario de BANCOLOMBIA S.A., en contra de los señores MARIA CRISTINA SANCHEZ GUTIERREZ y FABIO HERNANDEZ OSORIO.

Para la cancelación de dicha suma de dinero, se le hará entrega al auxiliar de la Justicia los títulos judiciales números 418350000035100 y 418350000035279, por valor de \$ 300.000.oo cada uno, es decir, \$ 600.000.oo y para el dinero restante, (\$ 186.790.oo), se fraccionará el título judicial número 418350000033938 por valor de \$ 216.000.oo, en los siguientes valores: \$ 186.970.oo, para ser entregados al señor CRUZ VALENCIA y \$29.030.oo, que seguirán a favor del proceso, para lo cual se enviarán los respectivos oficios con destino a la señora Directora del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

Notifíquese:


CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 120

Hoy: 4 de Noviembre de 2021

Secretario: Jorge